

**SESION PLENARIA ORDINARIA  
CELEBRADA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2008**

**A C T A**

\*\*\*\*\*

*En la Ciudad de Corella a once de diciembre de dos mil ocho, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CRISTINA ARELLANO GARCÍA, D. ANDRÉS ARELLANO SANZ, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VILLAR IZAL RODRÍGUEZ, D. ANTONIO GUILLORME OCHOA, D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ LÁZARO, D. ALBERTO CATALÁN PERALTA, D. RAMÓN MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, D. FRANCISCO JAVIER GIL CATALÁN, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS VALLÉS RAMOS, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO Y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PILAR PÉREZ GIL, en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ JAVIER NAVARRO ARELLANO, y actuando como Secretaria D<sup>a</sup> MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.*

*Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día*

**1.- APROBACIÓN DE ACTAS**

*Sometidas a aprobación las actas extendidas correspondientes a la sesión ordinaria de 16 de octubre, extraordinaria de 3 de noviembre, extraordinaria de 24 de noviembre y extraordinaria de 4 de diciembre de 2008, quedan aprobadas por unanimidad de los presentes.*

**2.- TASAS Y TIPOS IMPOSITIVOS 2009**

*Se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo por parte del Sr. Presidente. Explica que se ha producido un incremento aproximado de un 4,5% lineal.*

*Toma la palabra el Sr. portavoz del G.M.S. para indicar que es partidario de un incremento del I.P.C. más un 0,5%. Opina que la subida que se propone es superior y está en desacuerdo con la propuesta ya que entiende que en tiempos de crisis hay que racionalizar el gasto, y no exprimir al ciudadano.*

*El Sr. Portavoz del G.M.A.C.I. avanza su voto negativo. La subida lineal del 4,5 en lugar del 2,6 del I.P.C. previsto para 2008, no parece equilibrada y le resulta excesiva. Opina que se está cargando la problemática económica de los Ayuntamientos, generada por la crisis, en los ciudadanos y no le parece correcto.*

*La Sra. Arellano, Presidenta de la Comisión de Hacienda, responde al Sr. Jiménez González indicando que el incremento propuesto coincide con el I.P.C. previsto al elaborar las tasas más el 0,5%, tal como indicaba el portavoz del G.M.S. Con respecto a la intervención del Sr. Bienzobas, sobre no cargar a los ciudadanos, señala que su posición es*

mera crítica y se remite a los datos en los ejercicios 2004-2005 y 2006, en los que el incremento de tasas estuvo sistemáticamente por encima del I.P.C. Por lo tanto entiende que la propuesta actual está en la misma línea aplicada por quienes ahora la critican.

El Sr. Jiménez reitera su propuesta y replica que la propuesta no es el I.P.C. más 0,5, puesto que a fecha actual la previsión del I.P.C. no es el 4%. Entiende que no son comparables los años 2004 a 2006, de bonanza económica, con el actual de crisis. La Sra. Arellano se reafirma en que se sigue la misma línea continuista.

El Sr. Presidente indica que en Comisión de Hacienda no se dijo nada por parte de la oposición.

Toma la palabra el Sr. Bienzobas para indicar que no es partidario en años de bonanza económica de congelar los ingresos por tasas y cargar en momentos de crisis. Replica que tiene el derecho a posicionarse cuando lo entienda conveniente. Insiste que la previsión del IPC es del 2,6, y por lo tanto se va a cargar a los ciudadanos, que en el mejor de los casos sólo se les incrementarán sus ingresos en el I.P.C. y otros estarán en situación de desempleo.

El Sr. Presidente indica que no entiende la postura de la oposición, que en tiempos de bonanza, que tenían otras fuentes de ingresos para el municipio, cargaban a los ciudadanos y ahora que no se tienen otros ingresos les parece mal aplicar la misma postura continuista.

El Sr. Jiménez González recuerda que durante su gestión se ingresó bastante menos de subvenciones del Gobierno de Navarra y se refiere concretamente a la subvención para la Casa de Cultura. Propone que al igual que ellos hacían, se vendan aprovechamientos urbanísticos. El Sr. Presidente insiste que aún habiendo más ingresos, se subían las tasas por encima del IPC. Se entabla debate sobre los ingresos por subvenciones e interviene el Sr. Bienzobas para solicitar que se regulen las intervenciones, al igual que a él se le exige que pida la palabra.

El Sr. Bienzobas toma la palabra para indicar que no se puede ser igual de lineal cuando los años son buenos para los que están trabajando que cuando hay crisis, puesto que la capacidad de contribuir disminuye. Por otra parte recuerda que el hecho de no pronunciarse en las Comisiones Informativas es un invento del G.M.U.P.N. Concluye indicando que votarán en contra de las tasas porque no son justas y suponen un incremento desmesurado para los ciudadanos y no se puede comparar la previsión del I.P.C. contemplado para su elaboración con el actual.

Sometido el asunto a votación, resultan siete votos a favor del G.M.U.P.N. y seis votos en contra ( G.M.S. y G.M.A.C.I.), adoptándose en consecuencia, el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO** la ley Foral 2/95 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha treinta de octubre.

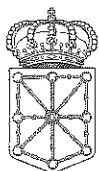
**SE ACUERDA:**



**PRIMERO:** aprobar las siguientes tasas y tipos impositivos para el ejercicio económico 2009:

<b>APROVECHAMIENTOS ESPECIALES</b>	<b>IMPORTE</b>
Veladores	60,90 €/TEMP
Fianza veladores	38,40 €/TEMP
Venta ambulante mercadillo	2,52 €/ML/DIA
Venta ambulante fiestas	5,82 €/ML/DIA
Venta Churrerías y similares	
Fiestas de San Miguel	142,64 €/ML
Fiestas del Villar	47,18 €/ML
Kioscos	138,25 €/TEMP
Otros aprovechamiento	0,11 €/M <sup>2</sup> /DIA
<b>CEMENTERIO</b>	<b>IMPORTE</b>
Enterramiento en nichos vacío y panteón	26,33 €
Enterramiento en nicho ocupado	53,77 €
Enterramiento en tierra	53,77 €
Traslado restos	53,77 €
<b>TRAMITACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Copias planos	0,78 €
Copias	0,16 €
Certificados	1,78 €
Cédulas parcelarias	1,78 €
Compulsas	0,84 €
Envío de fax	0,84 €
Duplicados títulos nichos	1,67 €
Duplicado carnet deportivo	3,14 €
Expediente de apertura	
Locales superficie <= 100 m <sup>2</sup>	104,50 €
Locales superficie >100 m <sup>2</sup>	27,43 €
Listados ordenador	0,78 €
Reexpedición de documentos	1,78 €
Expedición informes atestados sobre accidentes en los que intervenga o haga acto de presencia la Policía	37,62 €
Expedición informes Policía	6,27 €
<b>CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES</b>	<b>IMPORTE</b>
Tasa utilización salón de Plenos	64,79 €
<b>LICENCIAS OBRAS Y OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS</b>	
Licencia de obras (mínimo 30,00 €)	0,60%
ICIO	4,58%

<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>IMPORTE</b>
CONTRIBUCION URBANA	0,38%
CONTRIBUCION RUSTICA	0,80%
<b>IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS</b>	<b>IMPORTE</b>
Se aplicará recargo de	40 %
<b>IMPUESTO S/INCREMENTO VALOR TERRENOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Tipo impositivo	15,94%
<b>Períodos</b>	
de 1 a 5 años	2,96%
de 5 a 10 años	2,63%
de 10 a 15 años	2,52%
de 15 a 20 años	2,52%
<b>VADOS (precio por metro lineal y año)</b>	<b>IMPORTE</b>
Hasta 5 plazas	47,55 €
de 6 a 10 plazas	56,43 €
de 11 a 20 plazas	64,27 €
de 21 a 30 plazas	73,15 €
de 31 a 40 plazas	82,03 €
de 41 a 50 plazas	90,92 €
de 51 a 60 plazas	103,46 €
de 61 a 70 plazas	107,64 €
<b>SERVICIO GRUA</b>	<b>IMPORTE</b>
Retirada de vehículos de la vía pública	95,10 €
media tasa si se llama a la grúa	48,07 €
Tasa custodia vehículo	5,23 €
<b>CANON ACOTADO PARCELAS COMUNALES</b>	<b>IMPORTE</b>
EUROS/ROBO	4,39 €
<b>SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
RNPC(renta neta per cápita) < IPREM	tarifa fijada por B.Social
IPREM < RNPC < 105 % IPREM	tarifa fijada por B.Social
105% IPREM < RNPC < 120% IPREM	0,15 de la tasa por B.Social
120% IPREM < RNPC < 135% IPREM	0,30 de la tasa por B.Social
135% IPREM < RNPC < 150% IPREM	0,45 de la tasa por B.Social
150% IPREM < RNPC < 165% IPREM	0,60 de la tasa por B.Social
165% IPREM < RNPC < 180% IPREM	0,75 de la tasa por B.Social
180% IPREM < RNPC < 195% IPREM	0,90 de la tasa por B.Social
<b>SERVICIO LAVANDERÍA</b>	<b>IMPORTE</b>
Ingresos inferiores al IPREM	12,62 €
Ingresos superiores al IPREM	17,56 €
<b>SERVICIO DE COMIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
Ingresos inferiores al IPREM	4,94 €
Ingresos superiores al IPREM	7,46 €



**TASAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES AÑO 2009**

		POLIDEPORTIVO				PISCINAS			CONJUNTO
		Temporada	Trimestral	Semestral	Entrada	Temporada	Mensual	Entrada	POLIDEPORT PISCINAS
INFANTIL	3 a 12 años	53,30	24,04	38,67	3,70	37,62	17,77	3,70	58,52
JUVENIL	13 a 21 años	56,43	25,08	38,67	4,70	44,94	19,86	4,70	64,79
MAYORES	22 años	73,15	28,22	48,07	4,70	62,70	25,08	4,70	88,83
MATRIMONIO	SIN HIJOS	99,28	34,49	60,61		114,95	41,80		138,99
MATRIMONIO	1 HIJO	105,55	35,53	63,75		130,63	48,07		153,62
MATRIMONIO	2 HIJOS	110,77	36,58	66,88		136,90	48,07		157,80
FAMILIA NUMEROSA	—	106,59	35,53	63,75		131,67	47,03		153,62
Viudo/a Separado/a Soltero/a	1 HIJO	77,33	29,26	51,21		67,93	27,17		95,10
" " "	2 HIJOS	84,65	30,31	53,30		73,15	28,22		102,41
" " "	FAM.NUMER	81,51	29,26	51,21		71,06	27,17		99,28
MINUSVALIDO ENTRE 33 Y 64%		28,22	11,50	18,81		9,41	8,36		35,53
MINUSVALIDO MAS 65%		EXENTOS (Presentar IRPF)							
MAYORES 65 AÑOS		11,50						11,50	

**NOTAS:**

- Los abonos mensuales, trimestrales y semestrales, se consideran días naturales desde la fecha de expedición.
- Disfrutarán también de la tarifa de 65 años, los cónyuges que tengan menos de 65 años.
- Los hijos tendrán entre 3 y 21 años para entrar en los abonos conjuntos.
- En las piscinas existirá un bono de 10 baños a 26,10 € solamente válido para cada temporada.
- En las piscinas existirá a partir de las 19:00 horas entradas a 2,10 €.

**OTROS**

*Prestamo de material ortopédico*

**IMPORTE**

4,28

**VARIOS**

*Aprovechamiento hierbas  
Canon parcelas Ontinar  
Canon parcelas Borro*

*Se incrementará con elIPC  
Se incrementará con el 5%  
s/condicionado cuota amort. e ints. 2009*

**SEGUNDO:** Someter el expediente a información pública previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios, por el plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos y observaciones.

*El Sr. Jiménez González toma la palabra para indicar que pretende incluir una moción de urgencia referida a los 8.000 millones de euros para los Ayuntamientos. La Sra. Secretaria da lectura a la parte dispositiva de la moción, entendiendo que se trata de una reiteración del Decreto Ley en el que se regulan el Fondo mencionado. Entiende que sobre los criterios de selección deberá quedar condicionada a que tengan encaje en la legislación contractual.*

*Se somete a aprobación la urgencia de la moción y queda ésta aprobada por unanimidad de los presentes*

*El Sr. Presidente entiende que es una buena ayuda para todos y avanza que el G.M.U.P.N. va a proponer la adecuación de la Casa Sindical como espacio para niños, niñas y jóvenes, para asociaciones y ludoteca para la juventud, ya que existe demanda desde hace años. Indica que las propuestas se trataran en Comisión. El Sr. Jiménez entiende buena la idea de la Casa Sindical, pero opina que no va a ser materialmente posible presentar el proyecto para el 24 de enero. El Sr. Presidente señala que indica que se debe presentar una memoria. El Sr. Jiménez apuesta por presentar la nave de brigada y la remodelación del Paseo de las Ramblas. El Sr. Presidente indica que el presupuesto a ejecutar no puede exceder de 1.200.000 €, y entienden que la opción de la Casa Sindical es muy adecuada para atender a gente joven.*

*El Sr. Biezobas aplaude las ayudas del Gobierno para reactivar la economía, y entiende que las obras deben estar encaminadas a generar empleo, y si puede ser, dentro del municipio. Apuesta por el almacén municipal y todas aquellas que vayan a reactivar la economía, y que no se cierre en torno a la Casa de la Juventud que puede ser un banderín de propaganda de cara al futuro, sino que se reactive la economía.*

*Sometida a aprobación, queda aprobada por unanimidad de los presentes la siguiente moción:*

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El Consejo de Ministros en fecha 28 de noviembre de 2008 aprobó el Real Decreto-Ley 9/2008 por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, engloba todas las medidas económicas, financieras y fiscales que el Gobierno aplicará para recuperar la senda de crecimiento y creación de empleo.*

*Es el primer plan global de estas características que presenta un gobierno europeo, y las medidas contempladas en el mismo constituyen un hito histórico sin precedentes en nuestro país al suponer la mayor movilización de recursos públicos a favor de las entidades locales.*

*Con el objetivo de incrementar la cooperación del Estado con los Ayuntamientos y aumentar la inversión pública en el ámbito local, se crea un Fondo de Inversión Municipal dotado con 8.000 millones de euros para la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones especialmente generadoras de empleo.*

*A través del Fondo, podrán financiarse obras que deberán encuadrarse en alguna de las siguientes actuaciones:*



- *Adecuación, rehabilitación o mejora de entornos o espacios públicos urbanos, así como de promoción industrial.*
- *Los equipamientos e infraestructuras de servicios básicos en las redes viarias, de saneamiento, alumbrado y telecomunicaciones.*
- *Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de edificios y equipamientos sociales, sanitarios, funerarios, educativos, culturales y deportivos.*
- *Las dirigidas a la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación, las de gestión de residuos urbanos, así como las orientadas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética.*
- *Las de supresión de barreras arquitectónicas.*
- *Las de conservación del patrimonio municipal y protección y conservación del patrimonio histórico del municipio.*
- *Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de la red de abastecimiento de agua potable a domicilio y tratamiento de aguas residuales.*
- *Las dirigidas a promover la movilidad sostenible urbana y las encaminadas a mejorar la seguridad vial.*
- *Las de prevención de incendios.*
- *Las destinadas a la promoción del turismo.*

*En su virtud, el Ayuntamiento de Corella, acuerda:*

*1.º Adoptar el compromiso de presentar en los plazos previstos y conforme recoge el Real Decreto ley que regula este Fondo los proyectos destinados a la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones, especialmente generadoras de empleo y con mayor utilidad social.*

*2.º Con el fin de ejecutar este compromiso se darán prioridad a la presentación de proyectos que se requieran para su ejecución un mayor número de puestos de trabajo, siempre de conformidad con la legislación aplicable.*

*3.º En la adjudicación de los contratos, el Ayuntamiento, siempre de conformidad con la legislación aplicable, valorará como criterio de selección relevante aquellas ofertas que incorporen un número importante de personal de nueva contratación que se encuentre en situación de desempleo.*

*4.º Las obras objeto de estos contratos serán en todo caso obras de nueva planificación y de ejecución inmediata que den respuesta a las demandas de infraestructuras de servicios básicos y dotaciones más necesarias del municipio.*

*5.º Se considerarán prioritarias a los efectos de la presentación de estos proyectos, las obras dirigidas a la construcción, rehabilitación o mejora de equipamientos sociales, sanitarios, educativos, culturales o deportivos.*

*6.º El Ayuntamiento de Corella deberá aportar en sus solicitudes una memoria explicativa del proyecto de inversión en el que se especifique el presupuesto del proyecto y, su plazo de adjudicación, la previsión de personas a ocupar en la ejecución del proyecto, una*

certificación de que se trata de una obra no prevista en el presupuesto de la Entidad para 2009, aportando además el Acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento según proceda, en el que se apruebe el proyecto.

### 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Jiménez para recordar que le falta de enviar documentación solicitada desde el 30 de octubre como es el expediente de paralización a la empresa Única, copia firmada del Informe de la Arquitecta sobre visita realizada y copia de partes de trabajo de Javier Atienza. El Sr. Presidente indica que creía que los dos primeros puntos ya se habían facilitado, pero si no es así, se enviarán. Por lo que respecta a los partes de trabajo, el Sr. Concejal de personal contesta que ya se ha indicado al trabajador que los haga, y se quedarán a su disposición. En el mismo sentido señala que le falta contestación a la solicitud de petición de informe de la Secretaría municipal sobre realización de tareas de coordinador deportivo por parte de un trabajador de brigada, indicando que ahora ya firma como coordinador deportivo. El Sr. Concejal de Personal indica que no es coordinador deportivo, y el Sr. Jiménez Lázaro aclara que quien está haciendo las veces de coordinador deportivo es D. Alfonso Mateo. El Sr. Jiménez González insiste en que en el Polideportivo hay carteles que se firman por D. Javier Atienza como coordinador deportivo e insiste que se adopten las medidas para que no se repitan estos hechos. El Sr. Presidente indica que no es coordinador y si ha firmado con ese nombre está mal hecho y se aclararán los hechos. El Sr. Jiménez González insiste en que quiere conocer si es legal que desarrolle las funciones que ahora realiza.

La Sra. Vallés interviene para preguntar si se van a pedir disculpas, con la misma alegría y gallardía que se repartieron ilegalmente los panfletos difamatorios, una vez conocida la Sentencia que absuelve a D. Ramón Jiménez de las acusaciones de prevaricación. Entiende que aparte de ser algo personal, es política y opina que es de buenas personas y de buenos políticos, pedir las disculpas que ahora solicita.

El Sr. Alcalde puntualiza que los panfletos fueron repartidos antes de las doce de la noche, y es legal. Les remite a los tribunales si entienden que existe algo denunciabile. La Sra. Vallés aclara que ha preguntado sobre la gallardía de pedir disculpas. Se entabla debate sobre el contenido del referido panfleto, habiendo distintas visiones sobre el mismo y suscitándose comentarios entre el público asistente. El Sr. Jiménez recuerda que en las sesiones no puede intervenir el público y pide que se guarde silencio. El Sr. Jiménez González indica que paradójicamente tiene que dar las gracias, ya que el panfleto ha probado la utilización política del procedimiento penal y además las disculpas no serían bien aceptadas. La Sra. Vallés insiste en su petición y manifiesta que ella lo haría.

Interviene el Sr. Arellano Sanz recordando que se han dado otras situaciones como el caso del ex- Alcalde D. Javier García, objeto de numerosos panfletos y señala que no ha habido una disculpa pública y solicita que también haya una disculpa pública. La Sra. Vallés indica que ahora no se habla de él. El Sr. Arellano Sanz manifiesta su indignación por exigir unas disculpas cuando el G.M.S. nunca se ha disculpado de sus actuaciones contra D. Javier García, y reitera que si hay algo que puedan utilizar para acudir a los Tribunales, lo utilicen pero ellos no se han disculpado nunca de la cantidad de panfletos difamatorios que se realizaron contra D. Javier García Arellano y exige una disculpa previa de la oposición por aquello, porque lo hicieron primero y el ex- Alcalde salió absuelto absolutamente de todo. Entiende que están en lo mismo y no entiende que se pida lo que antes no se dio. El Sr. Jiménez González emplaza al Sr. Arellano Sanz a presentar los panfletos que elaboró el





Acta de las Entidades Locales  
G.M.S. y avanza que traerá las que hizo el Sr. Arellano Sanz contra él, y le recrimina indicando que es el menos indicado para hablar. Aclara que él personalmente apoyó al Sr. Catalán Peralta. La Sra. Vallés reitera que solicita disculpas porque entiende que es una prueba de la clase de personas con las que se trata. El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Bienzobas y éste recrimina al Sr. Arellano y le responsabiliza directamente de los panfletos repartidos el día del niño de 2005. El Sr. Arellano replica que es mentira radical y total. El Sr. Presidente interviene para indicar que pensaba que iba a informar de la resolución del TAN favorable al Ayuntamiento frente al recurso interpuesto por el Sr. Bienzobas y solicita que también se pidan disculpas por haber denunciado sin motivo.

El Sr. Bienzobas pregunta el motivo de la adquisición de los pañuelos de fiestas de 2008, al padre de un concejal de U.P.N. en Fitero, rompiendo la habitualidad de solicitar ofertas a los comerciantes de la localidad. Continúa cuestionando la solicitud de tres ofertas en la contratación de la zona Wi-Fi y pregunta si el sistema de seguimiento se va a contratar con invitación a las empresas de la zona o si se va a seguir el mismo procedimiento que para la instalación. Para terminar manifiesta que no comparte la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra, pero la acata y avanza que posiblemente la recurrirá, indicando que a partir de ahora se podrá contratar a "amiguetes" o familiares. Concluye indicando que a él personalmente le condenaron y perjuraron, y nunca se le ha pedido disculpas.

A las veinte horas cuarenta y cinco minutos la Sra. Vallés, pide disculpas y abandona la sesión por motivos personales.

El Sr. Presidente responde que se preguntó a comerciantes de Corella, que la compra de los pañuelos de fiestas resultaron aproximadamente un 50% más baratos y que se puede acudir al procedimiento de adjudicación directa. El Sr. Guillorme confirma que la diferencia de precio era considerable. El Sr. Presidente pregunta al Sr. Bienzobas si un concejal de U.P.N. no puede comercializar, y aclara que el Sr. Bienzobas tiene copia de la factura y no se ha ocultado a nadie. Por lo que respecta a la instalación de Wi-Fi responde que por la cantidad se puede contratar directamente, y se pidieron tres ofertas. El Sr. Bienzobas indica que le parece mejor que se pida oferta a todos los comerciantes de Corella. El Sr. Guillorme pregunta al Sr. Bienzobas si en la anterior legislatura se pidió oferta a todos. El Sr. Bienzobas responde que de lo que el recuerda sí e indica que ya se tuvo tiempo de preguntar anteriormente. El Sr. Jiménez González indica que se pidieron ofertas a todos y está en las actas. El Sr. Presidente dice que aunque aparezcan en las actas, no existen los presupuestos, y reitera que el precio de 2008 fue aproximadamente un 50% más barato que anteriormente. El Sr. Bienzobas aclara que no se ha dado respuesta a su pregunta sobre el criterio a seguir en las adjudicaciones directas. El Sr. Presidente responde que el criterio es pedir tres ofertas, aunque no se refleje documentalmente.

En otro orden de cosas el Sr. Jiménez pregunta si la Peña "El Tonel" invitó a todos los concejales. El Sr. Presidente responde que este año, parece que la Peña ha decidido no invitar a todos los concejales y aclara que el Ayuntamiento no esconde ninguna invitación de ningún concejal.

#### 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS

*Se informa por el Sr. Presidente que no se ha presentado ningún ruego o pregunta pública.*

*Y siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:*

VºBº  
EL ALCALDE

